

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de diciembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)
	Compra	Compra
Franco	4,15	6,23
Libras	44,13	66,19
Dólares	10,95	16,40
Liras	3,12	—
Franco suizo	254,35	381,52
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	37,50
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	66,19
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	—
Pesos chilenos	25,46	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar».

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Patronato «Raimundo Lulio»

Convocatoria de becas para los Institutos que integran el Patronato «Raimundo Lulio», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, durante el año 1949.

En cumplimiento de las normas reglamentarias del Patronato «Raimundo Lulio», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, queda abierta convocatoria para la concesión de becas en los Institutos siguientes, dependientes de este Patronato:

Instituto «Francisco Suárez», de Teología.

Instituto «San Raimundo de Peñafort», de Derecho Canónico.

Instituto «Padre Enrique Flórez», de Historia Eclesiástica.

Instituto «Luis Vives», de Filosofía.

Instituto «San José de Calasanz», de Pedagogía.

Instituto «Francisco de Vitoria», de Derecho Político.

Instituto «Sancho de Moncada», de Economía.

Instituto «Balmes», de Sociología.

Instituto «Nacional de Estudios Jurídicos».

El concurso se realizará con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Las becas serán de la cuantía que determine la Junta Ejecutiva del Patronato «Raimundo Lulio», y su importe se hará efectivo en los meses del año 1949.

2.ª Todo aspirante habrá de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser Licenciado en alguna Facultad universitaria.

b) Conocer los idiomas necesarios y poseer los conocimientos técnicos precisos para tomar parte en las investigaciones propias del Instituto en que solicite la beca.

c) Presentar un plan concreto de trabajo de cuya procedencia certificará el profesor encargado de dirigirlo.

d) Los solicitantes que hayan disfrutado beca con anterioridad habrán de acreditar sus trabajos anteriores en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con una Memoria detallada de su labor científica, informada por el Profesor que haya dirigido la misma y visada por el Director del Instituto correspondiente.

3.ª Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Patronato «Raimundo Lulio», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano,

núm. 117) y estarán reintegradas según los preceptos de la vigente Ley de Timbre. Las instancias deben acompañarse de justificación documental relativa a los apartados a) y c) de la base segunda.

4.ª El plazo de presentación de instancias terminará a las veinte horas del día 8 de enero de 1949.

5.ª Sólo serán tramitadas aquellas solicitudes cuyos interesados hayan aprobado el examen de idiomas relativo al apartado b) de la base segunda, cuya celebración se convocará en la semana siguiente a la terminación del plazo y será anunciado en los Institutos de este Patronato.

6.ª Será asimismo suspendida la tramitación de las instancias de prórroga o renovación de becas cuyos solicitantes no acompañen el testimonio documental a que se refiere el apartado d) de la base segunda.

7.ª De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1943, los becarios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que hayan cumplido su cometido a satisfacción del mismo, tendrán derecho a tomar parte en las oposiciones a cátedras de Universidad e Institutos de Enseñanza Media, a more que reúnan los demás requisitos exigidos por la legislación vigente.

Madrid, 21 de diciembre de 1948.—Leopoldo Eijo-Garay, Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá, Presidente del Patronato «Raimundo Lulio».

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CADIZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José de Soto y Abad. Viña «La Esperanza».—Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de obtención de mostos una despalilladora, tres prensas de husillo y una desbarbadora.

Producción: 250.000 litros de mostos sin fermentar anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, núm. 15).

Cádiz, 17 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

6.861-O.

Peticionario: Don José de Soto y Abad. Viña «Calderín del Obispo».—Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de obtención de mostos una prensa «Matías López» y dos lagares.

Producción: 140.000 litros de mostos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, núm. 15).

Cádiz, 17 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

6.862-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Hijos de Agustín Blázquez, S. R. C.».—«Villa Santa Cecilia».—Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar una industria de obtención de mostos.

Producción: 150.000 litros de mostos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, núm. 15).

Cádiz, 17 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

6.860-O.

Peticionario: Don Eduardo Recio Tardío.—Algodonales.

Objeto de la industria: Instalar una estación de transformación de 20 KVA. a 3.000 voltios.

Todos los elementos serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, núm. 15).

Cádiz, 17 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

6.859-O.

Peticionario: Don José de Soto y Abad. Finca «La Carreña».—Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Industria de obtención de mostos.

Producción 55.000 litros de mostos sin fermentar anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, núm. 15).

Cádiz, 17 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

6.863-O.

Peticionaria: Doña Amparo Guerrero Ramírez.—M. Ruiz Zorrilla.—Algeciras. Objeto de la industria: Instalar una estación de engrase.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 17 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro. 8.864-O.

GERONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A., calle Vilafant, número 7, Figueras.

Objeto de la industria: Instalación de un grupo electrogénico a gas-oil de 50 HP. 475 KVA. a 2.000 voltios, en su central de Olot.

Producción: Un promedio de 400.000 kw/h. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 14 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés. 2.757-O.

JAEN

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Barrio Afán de Rivera.

Domicilio: Arjona. Plaza del General Muñoz-Cobo, 6.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Escañuela, calle de la Glorieta.

Producción: Películas a proyectar por temporada, de 20 a 60.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 6 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 985-O.

Peticionario: Don Santiago Barrio Afán de Rivera.

Domicilio: Arjona. Plaza del General Muñoz-Cobo, 6.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Escañuela, calle de la Glorieta.

Producción: Películas a proyectar por temporada, de 20 a 60.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 6 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 985-1-O.

Peticionario: Don Juan J. Moreno. Domicilio: Guarromán. José Antonio, núm. 5.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Guarromán, calle de la Paz, núm. 3.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 80.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 6 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 985-2-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Domicilio: Madrid, Marqués de Cubas, núm. 19.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 23.500 voltios, que partiendo de la subestación de transformación sita en el pantano de Tranco, abastecida por la citada Compañía, y siguiendo un trazado rectilíneo de 12.240 metros, terminará en un transformador de 100 KVA., relación $23.500 \pm 5\% / 230-127$ voltios, que se instalará en caseta a construir en el pueblo de Beas de Segura, para el servicio público de alumbrado y fuerza motriz.

La citada línea cruzará los términos municipales de Beas de Segura, Villanueva del Arzobispo y pinares del Estado.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 19 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 986-O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Colina González, vecino de Infesto (Piloña).

Objeto: Solicita adicionar a su industria de madera una nueva sierra de cinta de 0,90 m., una máquina machihembradora y una potencia eléctrica de 10 H. P.

Se hace pública esta petición para quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios debidamente reintegrados y por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Santa Cruz, 13, 4.º).

Oviedo, 16 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 6.845-O.

Peticionario: Don Juan José Rubio Rodríguez, Valdés Bazán, 3. Pravia.

Objeto: Solicita ampliar su industria de aserrar madera establecida en Mallecina (Salas), instalando una sierra de un metro de volantes y otra de 0,90 metros, sincronizadas para el desplazamiento de la madera en los propios montes, con una potencia de 25 H. P.

Estos elementos se destinarán a la explotación de los montes «Valentina», de Gera (Tineo) y los comunales del pueblo de Centenales, de Muniellos (Ibias), tratándose de una instalación portátil. No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que considere necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, cuarto, en el plazo de diez días.

Oviedo, 30 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 983-O.

Peticionario: Don Constantino Rodríguez Villanueva. Oviedo, Azcárraga, 16.

Objeto: Solicita ampliar su industria

de reparaciones mecánicas, establecida en la calle de Aureliano San Román, 34, con la instalación de los siguientes elementos:

Un cepillo puente, una mandrinadora, una fresadora, un torno de 2 m. e. p., dos tornos de 1 m. e. p., motores eléctricos de 4, 3, 2 y 1 H. P.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Oviedo, 21 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 983-1-O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Esteban Ferrer, en nombre de la S. L. Quira. La Felguera (Langreo).

Objeto: Solicita establecer en dicho lugar una industria de obtención de sales de cobalto, compuesta por dos cristalizadores semiesféricos de gres termico. Dos calderas de fundición silicosa de 250 litros. Dos hogares para las mismas. Una centrifuga con desto de 60 cm. de diámetro. Dos decantadores de gres, cilíndricos, de 700 litros. Bombonas, bolsas filtrantes, etcétera.

Producción mensual: 400 a 500 kilogramos de sulfato de cobalto y 400 de nitrato.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, cuarto, en el plazo de diez días.

Oviedo, 1 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 983-2-O.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA CON IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Emilio Muñoz García. Domicilio: Béjar, calle de la Libertad, núm. 6.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina de moldeo por inyección para fabricación de botones y otros artículos a base de materias plásticas nacionales.

Producción: Aumentará en 12 millones de piezas anuales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 20 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García. 2.760-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Lorenzo Muñoz y don Anacleto González.

Domicilio: Ciudad Rodrigo.

Objeto: Instalación de un torno de 1.500 mm. entre puntos, accionado por electromotor de 1,5 C. V. en taller de reparaciones mecánicas.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, en el reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 20 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García. 2.761-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Eduardo Ferrán Esteve, Sociedad Anónima.

Domicilio: Salamanca, paseo del Rector Esperabé, 14.

Objeto: Instalación de industria de fabricación de teja y ladrillo en Vistahermosa (Aldeatejada).

Producción por temporada: Tejas planas, 1.500.000 piezas.

Bovedilla hueca, 1.500.000 piezas.

Machihembradas, 1.500.000 piezas.

Aplantilladas, 1.500.000 piezas.

Tejas curvas, 700.000 piezas.

Ladrillos macizos, 700.000 piezas.

Rasillas, 1.100.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 20 de diciembre de 1948.—

El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

2.762—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación las peticiones reseñadas en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Doña Obdulia Martínez Macía, con domicilio en Alcalá de Guadaira (Sevilla), Hacienda Oromana.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaira.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcalá de Guadaira.

Sevilla, 20 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

2.763—O.

Nombre del peticionario: Don José Guillén Ortega, en nombre de su esposa doña Feusa Carrion Rodríguez, calle José Antonio, núm. 64, Mairena del Alcor (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Doce litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaira.

Término municipal donde radican las obras y la toma: Mairena del Alcor (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar.

También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

2.764—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de 17 de agosto último se sacó a concurso el suministro e instalación de dos ascensores en la estación Tibidabo del Ferrocarril Balmes.

Celebrado el mismo y no habiéndose presentado proposición alguna la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de noviembre último, acordó sacarlo a nuevo concurso.

En su vista, hace público que en el mismo registrarán las mismas condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de octubre último.

A su vez se hace presente que este concurso se celebrará el vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o al día siguiente si éste resultare festivo.

Barcelona, 13 de diciembre de 1948.—El Alcalde, José María de Albert.

2.145—O.

BIOTA (ZARAGOZA)

ANUNCIO ADMITIENDO PROPOSICIONES

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un grupo de viviendas, distribuidas en veinte, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Lorenzo Monclús, acogiendo al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón treinta y tres mil ciento sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos (1.033.166,67 pesetas), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veinte mil cuatrocientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos (20.497,50 pesetas), que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Biota (Zaragoza) y en Madrid en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres que contengan las proposiciones se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, rete-

niéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra ecizará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de junio de 1924.

Biota (Zaragoza), 20 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Candido Alastuey.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de p.etas.

(Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 450 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente, a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del Retiro Obrero, Seguro Obligatorio, Accidentes del Trabajo y Contribución Industrial o de Utilidades.

2.146—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 30 de diciembre actual, y contra cupón número 126, será repartido, a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio 1948, un dividendo de pesetas treinta y cinco por acción, libre de impuestos.

El referido pago se verificará por el Banco Español de Crédito, en la Central de Madrid, Alcalá, 14, y sus sucursales.

Madrid, 21 de diciembre de 1948.—El Secretario general, Ceferino Cabrero. 8.869—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Bonos de Construcción del Ferrocarril de Zamora a La Coruña que a partir del día 1.º de enero próximo podrán hacer efectivo el importe líquido del cupón número 3 en el Banco Pastor, de Madrid; en los Bancos Español de Crédito, Hispano Colonial y señores Soler y Torra Hermanos, en Barcelona; en Banco Pastor, en La Coruña, y en señores Hijos de Olimpio Pérez, en Santiago de Compostela.

Madrid, 22 de diciembre de 1948.—El Secretario general. 6.871—P.

«HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.»

En virtud del sorteo celebrado el día 16 del presente mes para la amortización de las Obligaciones de esta Sociedad, emisión 1917, vencimiento de 1 de enero de 1949, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 del corriente, han quedado amortizadas las siguientes:

71 a 80, 411 a 420, 471 a 480, 721 a 730, 771 a 780, 801 a 810, 911 a 920, 1.031 a 1.400, 1.181 a 1.190, 1.711 a 1.720, 2.331 a 2.340, 2.431 a 2.440, 3.191 a 3.200, 3.221 a 3.230, 3.391 a 3.400, 3.421 a 3.430, 3.431 a 3.440, 3.661 a 3.670, 3.891 a 3.900, 4.271 a 4.280, 4.561 a 4.570, 4.681 a 4.690, 4.751 a 4.760, 5.091 a 5.100, 5.261 a 5.270, 5.511 a 5.520, 5.541 a 5.550, 5.811 a 5.820, 5.911 a 5.920, 5.931 a 5.940, 6.361 a 6.370, 7.191 a 7.200, 7.401 a 7.410, 7.431 a 7.440, 7.521 a 7.530, 7.871 a 7.880, 7.971 a 7.980, 8.011 a 8.020, 8.371 a 8.380, 8.601 a 8.610, 9.011 a 9.020, 9.071 a 9.080, 9.361 a 9.370, 9.641 a 9.650, 9.781 a 9.790, 9.861 a 9.870, 9.901 a 9.910, 9.961 a 9.970, 10.041 a 10.050, 10.191 a 10.200, 10.691 a 10.700, 10.991 a 11.000, 11.021 a 11.030, 11.671 a 11.680, 11.772 a 11.780.

En total, 549 títulos amortizados.

Dichas Obligaciones se pagarán a partir del día 1 de enero de 1949, contra entrega del título, siendo su valor de reembolso de pesetas 498,80, deducidos impuestos, y llevando adheridos cupones desde 1 de julio de 1949.

Asimismo, a partir del día 1 de enero de 1949, se pagará, previa deducción de impuestos y justificación de la propiedad, el cupón núm. 64 de las Obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión 1917.

Los anteriores pagos se realizarán en el Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco Hispano Americano, en Madrid; Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Barcelona, y Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito, en Bilbao.

Madrid, 20 de diciembre de 1948.—El Consejo de Administración. 6.868—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juez Decano de los de Primera Instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por Delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don Federico Martín González del Rivero, se anuncia el cese, por fallecimiento, en el referido cargo del citado Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formalizarse ante este Decanato reclamaciones contra la indicada fianza; apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra el mismo que, de no hacer uso de él dentro del expresado plazo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1948.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinuevo. 6.870—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1—Decano—de esta capital, en el procedimiento que, por los trámites del artículo 131 de la Ley, se sigue a instancia de doña Pilar Segura Alduán, don Emilio y don Ignacio Jorge Artero Segura contra don Luis López y López, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, por segunda vez, la finca hipotecada, consistente en:

Casa en construcción sita en esta capital, distrito del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, perteneciente a la sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía, cuyo solar es parte de la finca denominada Eisma, situada en la calle del Doctor Castelo, sin número de orden, en el lado de los pares, y en el trayecto comprendido entre las calles de Fernán González y de Málquez. Actualmente está distinguida con el número 44, antes 38 provisional; consta de un semisótano con los servicios generales, trasteros y habitación del portero; planta baja en un exterior, distribuido en ocho habitaciones, dos cuartos de baño, cocina y retrete; plantas de entresuelo, principal, primero, segundo y tercero, distribuidas en dos cuartos simétricos con ocho habitaciones, dos cuartos de baño, cocina y retrete, y una planta de áticos con dos viviendas y siete habitaciones, más los servicios y terrazas de la primera crujía. La construcción es de hormigón armado, tabiquerías cubiertas de azotea, escalera de mármol, fachada principal con miradores y posterior con galerías, carpintería metálica y de madera, calefacción central, ascensor y montacargas, cocinas esmaltadas, pavimento de madera y mosaico decorador, pintura, instalación de tumbres y luz, gas, etc. Linderos: Al Norte, con la calle del Doctor Castelo, en línea de 15 metros; al Oeste, o derecha, en línea de 45 metros; al Sur,

o fondo, en línea de 15 metros, y al Este, o izquierda, en línea de 45 metros, con resto de la finca de su procedencia de los herederos de dona Manuela Padierna. Ocupa una superficie total de 675 metros cuadrados, equivalentes a 8.694 pies, también cuadrados, que equivalen a 3.220 pies, también cuadrados.

La referida segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castanos, número 1, el día 28 de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate de esta segunda subasta es el de tres millones de pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se reclama en el aludido procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1948.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinuevo.

6.872—A. J.

BARCELONA

EDICTO

A efectos de los prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de expediente para la declaración de fallecimiento de Pedro Cruspinera Salas, que se ausentó de España el año 1923, sin tenerse noticias del mismo, habiendo instado este procedimiento su esposa, María de las Mercedes Sorros Ballester.

Barcelona, treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

6.614—A. J. y 2.º 25-12-948

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en el ramo separado que se sustancia en este Juzgado, dimanante de las diligencias prevención de abintestato de doña Felisa Vargas Cabañas, sobre declaración de herederos de la misma a favor del Estado, como presunto heredero a beneficio de inventario, por el presente tercer edicto se anuncia la muerte, sin testar, de dicha doña Felisa Vargas Cabañas, natural de la isla de Cuba, donde nació a seis de mayo de mil ochocientos ochenta y dos, hija de Francisco y de Engracia, de estado viuda de don Mariano Guardia Ballot, que tuvo su último domicilio en Badalona, donde falleció a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, cuya herencia, por falta de parientes colaterales dentro del cuarto grado reclama el Estado, y se llama a las ignoradas personas que se crean con igual o mejor derecho a la misma, a fin de que comparezcan a deducirlo dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse la herencia por vacante y declararse al Estado heredero abintestato a beneficio de inventario.

Barcelona, 18 de diciembre 1948.—El Secretario, Felipe Ortuño.

2.759—A. J.